Asunción, 15 de marzo de 2018

Nota DI
Señor:
Esteban González Ramos., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY/DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	PIZARRON COLGANTE DE MADERA
1	0218067	5611	Esc. Bás .N° 8103 " María Auxiliadora"	50	50	-0-	3	3
2	0218004	---------	Esc. Bás .N° 3242 "San Miguel"	62	62	-0-	4	3
3	0218045	13199	Esc. Bás .N° 7117 "Mcal. Francisco Solano López"	50	50	-0-	3	3
4	0218034	1673	Esc. Bás .N° 6296 "Santa Lucía"	40	40	-0-	4	3
5	0218028	1656	Esc. Bás .N° 6611 "San José"	62	62	-0-	5	3
6	0218010	1629	Esc. Bás .N° 3548 "Curupayty"	50	50	-0-	3	3
7	0218054	1662	Colegio Nacional " Santa Bárbara"	100	100	-0-	2	2
8	0218001	1620	Colegio Nacional " Santa Rosa"	100	100	-0-	2	2-
9	0218041	1652	Esc. Bás .N° 5001 "San Isidro Labrador"	60	60	-0-	3	-0-
10	0218046	13200	Esc. Bás .N° 7109 "San Agustín"	30	30	-0-	2	2
11	0218063	16560	Esc. Bás .N° 7766 "Municipal Santa Rosa"	38	38	-0-	3	-0-
12	0218030	1658	Esc. Bás .N° 3622 "San Jorge"	30	30	-0-	4	4
13	0218053	13796	Esc. Bás .N° 7312 "San Blas"	20	20	-0-	2	3
14	0218051	13790	Esc. Bás .N° 7313 "Santa María"	30	30	-0-	3	3
15	0207052	11375	Esc. Bás .N° 6552 "8 de Diciembre"	50	50	-0-	3	-0-
16	0218014	1633	Esc. Bás .N° 2272 "María Auxiliadora"	50	50	-0-	4	2
17	0218035	1675	Esc. Bás .N° 5923 " San Francisco"	60	60	-0-	3	3
18	0218021	1640	Esc. Bás .N 948 "Santa Rosa"	250	250	-0-	10	10
19	0218031	1667	Colegio Nacional " Cororo'i "	40	40	-0-	-0-	5
20	0218005	1624	Esc. Bás .N° 2634 " Santa Bárbara"	15	15	-0-	2	4
21	0218023	1645	Esc. Bás .N° 4520 " San Ramón"	43	43	-0-	1	1
22	0218017	1636	Esc. Bás .N° 4995 " Santo Domingo de Guzmán"	60	60	-0-	5	3
23	0218019	1638	Esc. Bás .N° 2633 " San Juan Bosco"	10	10	-0-	2	2
24	0218020	1639	Esc. Bás .N° 4512 "Prof. Germán Cardozo Díaz"	24	24	-0-	2	2
25	0218026	1653	Esc. Bás .N° 4513 "Sagrada Familia"	18	18	-0-	-0-	-0-
26	0218048	13202	Esc. Bás .N° 7108 " República del Paraguay"	50	50	-0-	-0-	3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Hoja 1 de 3.-

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	BILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	PIZARRON COLGANTE DE MADERA
27	0218006	1625	Esc. Bás .N° 2636 " 1ª Gobernador de San Pedro"	25	25	-0-	2	4
28	0218060	16280	Esc. Bás .N° 7571 " Santa Lucia"	25	25	-0-	1	1
29	0218061	13326	Esc. Bás .N° 7616 " Virgen de Caacupé"	15	15	-0-	1	-0-
30	0218008	1627	Esc. Bás .N° 4130 " Prof. Eulogia Ugarriza de Zaldívar"	70	70	4	-0-	7
31	0218043	13197	Esc. Bás .N° 7104 "San Roque"	15	15	-0-	-0-	4
32	0218033	1672	Esc. Bás .N° 6603 " María Auxiliadora"	40	40	3	-0-	-0-
33	0218012	1631	Esc. Bás .N° 4510 " José Asunción Flores"	30	30	-0-	-0-	-0-
34	0218013	1632	Esc. Bás .N° 4511 " Dr. Gaspar Rodríguez de Francia"	15	15	-0-	3	-0-
35	0218048	13202	Esc. Bás .N° 7105 "Mcal. José Félix Estigarribia"	20	20	-0-	-0-	4
36	0218056	15778	Esc. Bás .N° 7448 " Dr. Gaspar Rodríguez de Francia"	20	20	-0-	-0-	4
37	0218054	1662	Colegio Nacional " Loma Pucú"	25	25	-0-	4	3
38	0218027	1654	Esc. Bás .N° 3999 " San Blas"	50	50	-0-	-0-	-0-
39	0218009	1628	Esc. Bás .N° 3243 " Inmaculada Concepción"	15	15	-0-	-0-	3
40	0218038	1679	Esc. Bás .N° 4696 "Virgen de Fátima"	20	20	-0-	-0-	3
41	0218036	1676	Esc. Bás .N° 6428 " San Isidro Labrador"	50	50	-0-	-0-	2
			TOTAL	1827	1827	7	86	104

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 550 de fecha 07/03/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."*

a. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 2416/2014*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com